

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y  
ECOLOGICA, "ANDIE" MUNICIPIO DE JALPATAGUA,  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
04 DE SEPTIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	1
Generales	1
Específicos	1
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	16
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	17
<b>ANEXOS</b>	18
Información Complementaria del Área Financiera	19
Formulario Estadístico	25
Forma SR1	26



Guatemala, 12 de mayo de 2011

Señora

Ludmila Araceli Donado Leiva de Vásquez

Presidenta y Representante Legal

Asociación Nacional de Desarrollo Integral y Ecológica -ANDIE-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0106-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLOGICA -ANDIE-, con el objetivo de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencias en la emisión de cheques

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones**



**aplicables**

**Área Financiera**

1. Falta de publicación en Guatecompras
2. Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental
3. Incumplimiento de los procedimientos en la recepción y liquidación de bienes, obras y servicios

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 12 de mayo 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pú Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0106-2011 de fecha 07 de marzo 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Financiera en la Entidad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE-**, por el período comprendido del 04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en 1ª. Avenida A 2-90 zona 2 Colonia Montes de Ararat, Jalpatagua, Jutiapa, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-14-2200-2212-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Control Interno y tres (3) hallazgos relacionados al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Byron Nelson Nájera Lemus  
Colegiado No. 842  
Colegio de Contadores Públicos y Auditores  
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Nacional de Desarrollo Integral y Ecológica "ANDIE", se constituyó como una entidad de carácter civil, privada no lucrativa de desarrollo social cultural, educativa, ecológico, de colaboración y ayuda mutua, apolítica, no gubernamental y no religiosa. Según Escritura Constitutiva número 42 de fecha 13 de febrero de 2004, donde se aprobaron los Estatutos y fue reconocida su personalidad jurídica a partir del 15 de marzo 2004, inscrita con el número 1 folio 86 partida 86 del Registro Civil de la Capital. La Asociación fue inscrita con el número de Cuentadancia CGC-A5-0014-2200-2212-2009, otorgado por la Contraloría General de Cuentas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Generales

Efectuar auditoría gubernamental, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y/o personal administrativo de la Entidad.

Evaluar si la información financiera de los Convenios se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios de las distintas fuentes de financiamiento.

Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para conocer y comprender el funcionamiento de la Asociación, así como la identificación de las áreas críticas para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se encuentren registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.

Comprobar si los pagos efectuados por la Asociación a las distintas empresas contratadas en la ejecución de obras y servicios y la adquisición de bienes, cumplen con los requisitos legales y si están de acuerdo al avance físico de los distintos proyectos y programas ejecutados y en ejecución.

Establecer si los proyectos ejecutados cumplieron con los aspectos legales establecidos en el contrato.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoría, por el periodo comprendido del 04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal, para la autorización y soporte documental de las operaciones contables y normas vigentes emitidas, tanto de la propia Asociación, como por otras instituciones.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental de la



Contraloría General de Cuentas, procediendo a evaluar el 100% de ingresos y un 67% de los egresos.

## **Bancos**

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos de infraestructura, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, que al 31 de diciembre 2010, presentaba una disponibilidad de UN MILLON CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,105,404.38), asimismo se efectuó la confirmación de saldos con la entidad bancaria para determinar la razonabilidad de los saldos conciliados (ver anexo 3).

## **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.24,725,804.89) (ver anexo 1 y 2), provenientes de los Convenios suscritos con la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADES).

## **Egresos**

La ejecución de los egresos según las operaciones contables, asciende a la cantidad de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Q.23,620,400.51), constituidos principalmente para la ejecución de proyectos de infraestructura de los Convenios suscritos con la Municipalidad de Monjas, el Consejo Departamental de Desarrollo del departamento de Jalapa y el Fondo Nacional de Desarrollo (FONADES). (Ver anexo No. 2).

## **Depuración de Formas Oficiales**

Con base a los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó conteo físico de las existencias de formas, no reportándose irregularidades en el uso y registro de dichas formas oficiales. En oficio No. -06-ANDIE-2011 de fecha 09 de mayo 2011, se remitió a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Jutiapa, un cuadro donde se detallan las formas oficiales ya utilizadas por la Asociación (ver anexo 4).



## Convenios

La Asociación suscribió 23 Convenios durante el período del 4 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010, con la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y el Fondo Nacional para el Desarrollo -FONADES-, los cuales ascienden a TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.30,616,705.04), de los cuales se analizaron cuatro expedientes por la cantidad de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.20,458,677.79), equivalente a un 67% del total de los Convenios suscritos, que fueron transferidos por las entidades referidas en este párrafo.

## Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios, razón por la cual se detectó un hallazgo, relacionado con la “Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras”, en el cual se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicaron la convocatoria a ofertar, la aprobación del contrato y el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que se derivan de los procesos de licitación y/o cotización, así como ningún evento relacionado al Contrato número PRY-34-2009 de fecha 19 de agosto de 2009, celebrado con el Fondo Nacional para el Desarrollo -FONADES-, para la ejecución de programas y proyectos en el marco del programa nacional de desarrollo rural (PRORURAL), que se ejecuta a través del fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo.”

## Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se obtuvo respuesta de parte de la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, en relación a los aportes otorgados a la Asociación.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se remitió oficio No. -07-ANDIE-2011 de fecha 09 de mayo 2011, a la Dirección de



Infraestructura, con el objeto que se designe a un especialista en el área técnica es decir un ingeniero, para que de acuerdo a sus planes de trabajo seleccione y evalúe los Proyectos que se citan en el cuadro anexo que se acompaña al oficio y de los resultados obtenidos remitirlos a donde corresponde.

## **Conclusiones**

La gestión realizada por la Asociación -ANDIE-, en cuanto a la administración de los fondos del Estado, se considera razonable, no obstante haberse detectado dos (2) hallazgos Relacionados con Control Interno y tres (3) de Cumplimiento de Leyes, los cuales se presentan a continuación:



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

#### Condición

Derivado del análisis a la caja fiscal durante el período auditado, se estableció lo siguiente:

a) Se encuentran registrados en caja fiscal ingresos por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.322,460.32) y egresos por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 322,380.75) que no corresponden a fondos del Estado.

b) No se registraron ingresos por concepto de Intereses por valor de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 30,171.70), depositados en la Cuenta 3-068-02129-6 de BANRURAL, a nombre del Proyecto Construcción de mercado municipal, Monjas, Jalapa.

c) No se registraron los aportes iniciales depositados en las cuentas bancarias números 3-068-02129-6 BANRURAL y Cuenta 02-039-025044-3 BANCO CHN a nombre del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, Monjas, Jalapa y FONADES, respectivamente, los cuales ascienden a UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00).

d) No se registraron los intereses generados por la Cuenta 02-039-025044-3 BANCO CHN Proyecto FONADES, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.572.46).

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas, modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son



aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...."

### **Causa**

Inobservancia a las Normas de Control Interno.

### **Efecto**

Las deficiencias de control interno origina que la información financiera, no se considere en un momento determinado confiable, clara y oportuna.

### **Recomendación**

Que el Presidente, gire instrucciones al Contador, para que se registren los ajustes en Caja fiscal y en lo sucesivo se debe llevar control efectivo de las operaciones de ingresos y egresos que corresponde a fondos del Estado, sin mezclar operaciones que se relacionen con fondos privativos de la entidad.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 9 de mayo de 2011, la Presidente y Representante Legal de la Entidad, expone lo siguiente: por error involuntario no se operaron en caja fiscal los errores señalados al 31 de diciembre 2010 e indica también que se realizaron los ajustes en caja fiscal número 812510, correspondiente al mes de marzo 2011.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios expresados por la administración, no desvirtúan la responsabilidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para la Presidenta y el Tesorero, por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

### **Hallazgo No.2**

#### **Deficiencias en la emisión de cheques**

#### **Condición**

Al efectuar el análisis de bancos, se estableció que las chequeras de las cuentas de depósitos monetarios que corresponde a proyectos de infraestructura de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidad



de Monjas del departamento de Jalapa, existen cheques que son firmados en blanco y los mismos se emiten sin la leyenda no negociable.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas, modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas...."

### **Causa**

Falta de control en la emisión de cheques.

### **Efecto**

Riesgo de que los cheques en caso de extravío o robo, puedan ser cobrados por terceras personas.

### **Recomendación**

Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, cuando se emitan cheques de pago a las diferentes empresas constructoras, se emitan con la leyenda "NO NEGOCIABLE", además no sean firmados en blanco previo a girarlo al beneficiario, esto con el objeto de evitar que estos sean cobrados por terceras personas, en casos de extravío o robo.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 9 de mayo de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, expone lo siguiente: "Si por alguna razón se vió que uno de los cheques se encontraba firmado fue básicamente porque la firma de la Representante Legal en ese momento tenía que salir del municipio y departamento, ya que las firmas son mancomunadas con el presidente del CODEDE y se tenía que efectuar el pago en esa fecha, pero de lo contrario y bajo ninguna otra circunstancia, se firma el cheque sin anotarle los demás datos requeridos o sea que no es costumbre la firma en blanco de estos documentos bancarios. Con respecto a la leyenda de no negociable, ya se están anotando a cada uno de los cheques emitidos."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos expuestos por la administración, no son suficientes en virtud que son varios cheques los que



contienen esta deficiencia, razón por el cual no desvirtúa su responsabilidad.

### Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica para la Presidenta y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de publicación en Guatecompras

#### Condición

Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicó la convocatoria a ofertar, la aprobación del contrato y el oficio que contiene la remisión del contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que se derivan de los procesos de licitación y/o cotización, los cuales se mencionan a continuación:

NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	Fecha
919233	Construcción del Mercado Municipal de Monjas	01-09	22/10/2009
1231146	Mejoramiento calle caserío El Lazareto, Jalapa	27-2010	16/06/2010
1233742	Mejoramiento entrada principal col. Los eucaliptos	38-2010	12/07/2010
	Apoyo económico para incrementar la producción de granos básicos	PRY-34-2009	19/08/2009

En el último de los proyectos citados en el cuadro anterior, no se aplicó ningún sistema de licitación o cotización, por consiguiente no efectuó ningún proceso de publicación.

#### Criterio

El artículo 55 del Decreto número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve, establece en la Obligación de uso de Guatecompras: "Las Organizaciones No Gubernamentales.... que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado



GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)). El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos de seguridad y responsabilidad que regulen el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS."

En la literal l) del artículo 9 de la Resolución número 30-2009 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el Contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro", así mismo en la literal j) del artículo 8, de la Resolución número 100, de la misma Dirección citada, se establece el momento en que deben publicarse los contratos, indicando que los mismos debe publicarse en Guatecompras, luego de que hayan sido firmado por las partes intervinientes y aprobados por la autoridad superior.

### **Causa**

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables para la publicación de eventos en el portal de Guatecompras.

### **Efecto**

Al no publicar los documentos administrativos en el portal de Guatecompras, incide en la falta de transparencia de los eventos realizados para la ejecución de proyectos de infraestructura.



**Recomendación**

Que la Presidenta, gire instrucciones al Contador, para que se publiquen todos los procesos relacionados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la Ley del Presupuesto del Ejercicio fiscal que corresponde.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 29 de abril de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, expone lo siguiente: “Los primeros cuatro proyectos en mención fueron publicados en el portal de Guatecompras, y publicados en el Diario Centro América, sus bases, aprobación de bases, apertura de plicas, adjudicación, oferentes, acta de adjudicación definitiva; y se está cumpliendo con la recomendación de publicación del contrato, acta de aprobación, oficio de solicitud de aprobación y convenio.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no desvirtúa su responsabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para la Presidenta y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de CUARENTA MIL QUETZALES (Q.40,000.00), para cada uno, sanción que asciende a OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

**Hallazgo No.2****Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental****Condición**

En el proceso de ejecución del proyecto Construcción Mercado Municipal de Monjas” Convenio número 01-2009, suscrito con la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, se estableció que no se cumplió con el trámite para la obtención del estudio de impacto ambiental.



## **Criterio**

El Decreto Número 68-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente artículo 8, establece: “Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente. El Decreto Número 431-2007 del Congreso de la República, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental artículo 45, Resolución Final establece: La resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A1, B1 Y B2 del listado taxativo de proyectos. En cualquier caso las resoluciones se emitirán en forma razonada, aprobando o improbando las Evaluaciones Ambientales correspondientes, incorporando los compromisos ambientales y el cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, cuando lo considere pertinente y en la forma que resulte aplicable al caso concreto, así como lo relativo al monto de la fianza de cumplimiento que deberá otorgar el proponente del proyecto, obra, industria o actividad a favor del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y el plazo que se establece para el cumplimiento de éstos, cuando sea aplicable...La resolución que aprueba el instrumento de evaluación ambiental, cuando lo solicite el interesado, incluirá lo relativo al otorgamiento de la licencia de evaluación ambiental según la categoría del proyecto, obra, industria o actividad de que se trate, únicamente, en aquellos casos en que así lo solicite el proponente o responsable del mismo.”

## **Causa**

Falta de control y trámite de la Resolución de estudio de impacto ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, previo a iniciarse la ejecución del proyecto de infraestructura.

## **Efecto**

Al no obtener estudios de impacto ambiental, se corre el riesgo que no existan planes de contingencia para la mitigación de dichos impactos.

## **Recomendación**

La Presidenta y Representante Legal, debe girar instrucciones a la persona encomendada para el efecto, para que los proyectos que la Asociación realice,



cuenten con la resolución de impacto ambiental.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 9 de mayo de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, expone lo siguiente: “En el caso del estudio de Impacto ambiental del proyecto construcción Mercado Municipal de Monjas Jalapa es obvio, que la entidad que proporciona los dictámenes para la autorización de préstamos el INFOM, como requisito indispensable es cumplir con dicho documento, el cual se encuentra en dicha institución haremos el requerimiento en el menor tiempo posible y luego remitir el respectivo informe a la Contraloría.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios expresados por la administración, no son suficientes, por consiguiente no desvirtúa su responsabilidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), para cada uno, sanción que asciende a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”

### **Hallazgo No.3**

#### **Incumplimiento de los procedimientos en la recepción y liquidación de bienes, obras y servicios**

##### **Condición**

Se estableció que de conformidad al informe de supervisión No. 5 de fecha 29 de diciembre 2010, el proyecto “Mejoramiento calle caserío el Lazareto, de Jalapa”, Convenio No. 27-2010, se encuentra con un avance físico del 100%, pero no consta en el expediente respectivo, el aviso de conclusión de obra, acta de recepción y trámite posterior de las fianzas de conservación de obras y saldos deudores y en el caso de los Proyectos “Construcción Mercado Municipal de Monjas” Convenio número 01-2009 y “Mejoramiento entrada calle principal, colonia los Eucaliptos, Jalapa”, Convenio No. 38-2010, no poseen liquidación del contrato.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno Número 09-03, del 8 de julio de 2003, modificado por el



Acuerdo Número A-57-2006, emitidos por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprobó las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta específicamente al numeral 1.6 Tipos de Controles, indica lo siguiente: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

### **Causa**

Falta de procedimientos administrativos para la recepción y liquidación de los proyectos de infraestructura finalizados.

### **Efecto**

Falta de certeza de que las obras fueran recibidas de acuerdo a las cláusulas contenidas en los respectivos convenios.

### **Recomendación**

Que la Presidenta de la Asociación solicite la suscripción de Actas de Liquidación de Convenios o Finiquitos a cada una de las entidades con las que suscribió convenios de los cuales se encuentren finalizados.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 9 de mayo de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, expone lo siguiente: “Los avisos de los contratistas de la conclusión de las obras se encuentran en los expedientes de CODEDE, de los que se hizo requerimiento y ya forman parte de los expedientes de ANDIE. En el caso de Mejoramiento Calle caserío el Lazareto, está pendiente el acta de recepción y la solicitud de fianzas respectivas, porque el avance financiero es limitado, pero se cumplirá con dicha recomendación, en el caso de los proyectos Mejoramiento entrada Calle principal colonia los Eucaliptos, y construcción del Mercado Municipal de Monjas Jalapa, no se ha liquidado por que no se ha pagado a la constructora lo pactado en el contrato, pero se cumplirá a la brevedad con la liquidación en cumplimiento a la recomendación.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de haber determinado que los expedientes de obras liquidados no evidencian de forma adecuada la recepción de los bienes de conformidad con los compromisos adquiridos mediante convenios para la administración de recursos.



**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica para la Presidenta y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00), para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.”



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUDMILA ARACELI DONADO LEIVA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	04/09/2009	31/12/2010
2	ENDER AUGUSTO MAZARIEGOS VASQUEZ	TESORERO	04/09/2009	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. BYRON NELSON NAJERA LEMUS  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO No. 1

El financiamiento obtenido por la Asociación provenientes de fondos del Estado, por el periodo auditado del 04 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, se describe a continuación:

#### ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE- FUENTES DE FINANCIAMIENTO (Expresado en Quetzales)

ENTIDAD	MONTO	%
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO	4,410,000.00	18
MUNICIPALIDAD DE MONJAS, DEPTO. JALAPA	10,646,364.68	43
CONSEJO DEPTAL. DE DESARROLLO DE JALAPA	9,563,307.25	39
APORTES ONG	70,972.75	0
INTERESES BANCARIOS CUENTA FONADES CHN	636.08	0
INTERESES BANCARIOS CUENTA MERCADO MUNICI	33,524.13	0
APORTE INICIAL NO REINTEGRADO	1,000.00	0
<b>TOTAL</b>	<b>24,725,804.89</b>	<b>100</b>

Fuente: Caja Fiscal



**ANEXO No. 2**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA  
-ANDIE-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
(cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior	-	-	-
Del 04 de sept/2009 al 31 de dic/2009	9,785,338.90	7,634,408.04	2,150,930.86
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2010	14,940,465.99	15,985,992.47	1,105,404.38
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>24,725,804.89</b>	<b>23,620,400.51</b>	<b>1,105,404.38</b>

Fuente: Movimientos de caja fiscal.

El cuadro muestra las operaciones de ingresos y egresos, realizados durante el período del 04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010, estableciéndose que existe una disponibilidad en caja fiscal de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q.1,105,404.38), que corresponde a compromisos pendientes de liquidar.



**ANEXO No. 3**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE-  
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL**  
(Expresado en Quetzales)

<b>(+) SALDO ANTERIOR</b>		-
<b>(+) Ingresos percibidos durante el periodo auditado</b>		<b>25,013,105.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25,013,105.00</b>
<b>(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado</b>		<b>23,923,295.00</b>
<b>SALDO DE CAJA FISCAL SIN AJUSTES</b>		<b>1,089,810.00</b>
<b>AJUSTES</b>		
(-)	Comisión para Gastos Administrativos (ingresos privativos)	322,460.32
(+)	Aportes iniciales de proyectos en cuentas depósito monet.	1,000.00
(+)	Intereses percibidos cuenta CHN	636.08
(+)	Intereses percibidos cuenta Banrural "Const. Mercado Muni."	33,524.13
(+)	Gastos Administrativos propios ONG	322,380.75
(-)	Intereses reintegrados a Fonades y Retención IPF Cta. CHN	1,136.08
(-)	Comisión Retenida Banco Emisión Estado de Cuenta	25.00
(-)	Retención IPF intereses generados Banrural	3,352.43
(-)	Aportes ONG no contabilizados (factura no emitida)	2,500.00
(-)	Aportes ONG Facturados incluidos en Caja fiscal como Gastos administrativos propios de la ONG.	12,472.75
<b>SALDO DE CAJA FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010</b>		<b>1,105,404.38</b>

El cuadro anterior muestra el saldo inicial, el total de ingresos y egresos y el saldo final al 31 de diciembre 2010, operados en caja fiscal. Se remitió Nota de Auditoría No. DAEE-ANDIE-001-2011 de fecha 06 de mayo 2011, para que se efectúen las correcciones correspondientes.



**ANEXO No. 4**

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE-  
CORTE DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A	016549	28/09/2009	52201	52300	100	52201	52289	89	52290	52300	11
63-A	29241	10/01/2011	326801	326900	100	0	0	0	326801	326900	100
200-A-3	016549	28/09/2009	648851	648900	50	648851	648900	50	0	0	0
200-A-3	29241	10/01/2011	812501	812600	100	0	0	0	812501	812600	100

Se estableció que existe transparencia en el uso de las formas oficiales, no detectando irregularidades en el registro y manejo de las mismas.



## ANEXO No. 5

### Hallazgos relacionados con Control Interno

#### Hallazgo No. 1

##### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Derivado del análisis a la caja fiscal durante el período auditado, se estableció lo siguiente:

- a) Se encuentran registrados en caja fiscal ingresos por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q. 322,460.32) y egresos por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 322,380.75) que no corresponden a fondos del Estado.
- b) No se registraron ingresos por concepto de Intereses por valor de TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZAL CON SETENTA CENTAVOS (Q. 30,171.70), depositados en la Cuenta 3-068-02129-6 de BANRURAL, a nombre del Proyecto Construcción de mercado municipal, Monjas, Jalapa.
- c) No se registraron los aportes iniciales depositados en las cuentas bancarias números 3-068-02129-6 BANRURAL y Cuenta 02-039-025044-3 BANCO CHN a nombre del Proyecto Construcción de Mercado Municipal, Monjas, Jalapa y FONADES, respectivamente, los cuales ascienden a UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00).
- d) No se registraron los intereses generados por la Cuenta 02-039-025044-3 BANCO CHN Proyecto FONADES, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.572.46).



## ANEXO No. 6

### Hallazgos relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de publicación en Guatecompras

NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	Fecha
919233	Construcción del Mercado Municipal de Monjas	01-09	22/10/2009
1231146	Mejoramiento calle caserío El Lazareto, Jalapa	27-2010	16/06/2010
1233742	Mejoramiento entrada principal col. Los eucaliptos	38-2010	12/07/2010
	Apoyo económico para incrementar la producción de granos básicos	PRY-34-2009	19/08/2009



# Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																																																										
<b>1 DATOS GENERALES</b>																																																																																										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO <span style="float: right;">ASOCIACION NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE-</span>																																																																																										
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE <span style="float: right;">ONG.S</span>																																																																																										
1.3 TIPO DE ENTIDAD																																																																																										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Autónoma</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Municipalidades</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>											Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																							
	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																																																																	
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO <span style="float: right;">AS-14-2200-2212-2009</span>																																																																																										
1.6 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO <span style="float: right;">ENTIDADES ESPECIALES</span>																																																																																										
1.7 NOMBRAMIENTO No (s) <span style="float: right;">DAEE-0106-2011</span>																																																																																										
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS <span style="float: right;">Lic. Byron Nelson Nájera Lémus</span>																																																																																										
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																																																																										
1.10 PERIODO AUDITADO																																																																																										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">DEL</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">AL</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2010</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">18</td> </tr> </table>											DEL	AL									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS				4	9	2009	31	12	2010	18																																																					
	DEL	AL																																																																																								
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																																																																			
	4	9	2009	31	12	2010	18																																																																																			
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																																																																																					
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN <span style="float: right;">GUBERNAMENTAL</span>					2.2 TOTAL MONTO AUDITADO																																																																																					
					<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">Q</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">48,346,205.40</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">24,725,804.89</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">23,820,400.51</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Q									Saldo anterior*				48,346,205.40						Ingresos				24,725,804.89						Egresos				23,820,400.51																																														
	Q																																																																																									
Saldo anterior*				48,346,205.40																																																																																						
Ingresos				24,725,804.89																																																																																						
Egresos				23,820,400.51																																																																																						
3.1 *SANCIÓN					*Si es más de una obra agregar anexo																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">Q 124,000.00</td> <td>Ley de la Contraloría General de Cuentas</td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	5	2	3	Q 124,000.00	Ley de la Contraloría General de Cuentas	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE OBRA</th> <th colspan="2">*No. Obras</th> <th colspan="2">Monto</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td style="text-align: right;">-</td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td style="text-align: center;"><b>0</b></td><td></td><td style="text-align: right;"><b>Q</b></td><td style="text-align: right;"><b>-</b></td></tr> </tbody> </table>					TIPO DE OBRA	*No. Obras		Monto				Q		Puentes			-		Pavimentos			-		Edificios Escolares			-		Otros edificios			-		Salón usos múltiples			-		Const. Y Mant. Carretera			-		Instalaciones Deportivas			-		Sistema de Agua Potable			-		Drenajes			-		Energía Eléctrica			-		Otros			-		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		<b>Q</b>	<b>-</b>
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																						
	CI	C																																																																																								
5	2	3	Q 124,000.00	Ley de la Contraloría General de Cuentas																																																																																						
TIPO DE OBRA	*No. Obras		Monto																																																																																							
			Q																																																																																							
Puentes			-																																																																																							
Pavimentos			-																																																																																							
Edificios Escolares			-																																																																																							
Otros edificios			-																																																																																							
Salón usos múltiples			-																																																																																							
Const. Y Mant. Carretera			-																																																																																							
Instalaciones Deportivas			-																																																																																							
Sistema de Agua Potable			-																																																																																							
Drenajes			-																																																																																							
Energía Eléctrica			-																																																																																							
Otros			-																																																																																							
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		<b>Q</b>	<b>-</b>																																																																																						
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					6 OBSERVACIONES																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																																																														
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																						
	CI	C																																																																																								
0																																																																																										
3.3 *DENUNCIA																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																																																														
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																																																						
	CI	C																																																																																								
0																																																																																										
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																																																										
<b>4 PRESUPUESTO</b>																																																																																										
Presupuesto Asignado <span style="float: right;">Q -</span>																																																																																										
Modificaciones (+) ó (-) <span style="float: right;">Q -</span>																																																																																										
Vigente <span style="float: right;">Q -</span>																																																																																										
Ejecutado <span style="float: right;">Q -</span>																																																																																										
Por devengar <span style="float: right;">Q -</span>																																																																																										
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>																																																																																										
NOMBRES					CARGO		FIRMA Y SELLO																																																																																			
Lic. Byron Nelson Nájera Lémus					AUDITOR GUBERNAMENTAL																																																																																					
Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																																																																					



Forma SR1

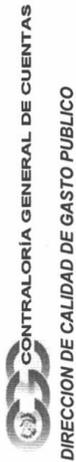
Formulario SR1



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA -ANDIE		Dirección de la Entidad Auditada		1a. Avenida A-2-90 zona 2, Colonia Montes de Ararat, Jalpatagua, Jutiapa	
No. Cuentadancia		A5-14-2200-2212-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada		77564310 - 43018171	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo Auditado		04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010	
Nombramiento		DAEE-0106-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		No se presentó Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Najera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	ÁREA FINANCIERA CONTROL INTERNO Deficiente operatoria en Caja Fiscal						
	Condición: VER ANEXO No. 5						
	Recomendación: Que el Presidente, gire instrucciones al Contador, para que se registren los ajustes en Caja fiscal y en lo sucesivo se debe llevar control efectivo de las operaciones de ingresos y egresos que corresponde a fondos del Estado, sin mezclar operaciones que se relacionen con fondos privados de la entidad.	Presidenta y Representante Legal LUDMILA ARACELI DONADO LEIVA, Tesorero ENDER AUGUSTO MAZARREGOS VASQUEZ					
2	Deficiencias en la emisión de cheques						
	Condición: Al efectuar el análisis de bancos, se estableció que las chequeras de las cuentas de depósitos monetarios que corresponde a proyectos de infraestructura de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo y Municipalidad de Monjas del departamento de Jalapa, existen cheques que son firmados en blanco y los mismos se emiten sin la leyenda no negociable.						





Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA - ANDIE		Dirección de la Entidad Auditada	1a. Avenida A 2-90 zona 2, Colonia Montes de Ararat, Jalpatagua, Jutiapa	
No. Cuantadancia	A5-14-2200-2212-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada	77564310 - 43018171	
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Período Auditado	04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010	
Nombramiento	DAEE-0106-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se presentó Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental	Lic. Byron Nelson Najera Lemus		Supervisor	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	<p><b>Recomendación:</b> Que la Presidenta de la Asociación, gire instrucciones al Contador, para que en lo sucesivo, cuando se emitan cheques de pago a las diferentes empresas constructoras, se emitan con la leyenda "NO NEGOCIABLE", además no sean firmados en blanco previo a girarlo al beneficiario, esto con el objeto de evitar que estos sean cobrados por terceras personas, en casos de extravío o robo.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal LUDMILA ARACELI DONADO LEIVA, Tesorero ENDER AUGUSTO MAZARIEGOS VASQUEZ</p>			

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 38 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA 12 de mayo 2011



*[Signature]*  
Auditor Gubernamental

f) \_\_\_\_\_  
Nombre del Titular o Máxima Autoridad  
ENTIDAD AUDITADA





Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Teléfonos de la Entidad Auditada	
No. Cuantificación		Período Auditado		No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Tipo de Auditoría		Supervisor		Observaciones	
Nombramiento		Nombre del Responsable		Situación	
Auditor Gubernamental		Realizada		Proceso	
Auditor Gubernamental		No Cumplida		Observaciones	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	Observaciones
<p>ASOCIACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLÓGICA - ANDIE- 1a. Avenida A 2-90 zona 2, Colonia Montes de Ararat, Jalpatagua, Jutiapa</p>					
<p>AS-14-2200-2212-2009 Gubernamental</p>					
<p>77564310 - 43018171</p>					
<p>04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010</p>					
<p>DAEE-0106-2011 No se presentó Carta a la Gerencia</p>					
<p>Lic. Byron Nelson Nájera Lemus</p>					
<p>Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández</p>					
<p><b>ÁREA FINANCIERA</b></p>					
<p><b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p>					
1	<p>Falta de publicación en Guatecompras</p> <p>Condición: Se estableció a través del portal de Guatecompras, que no se publicó la convocatoria a ofertar, la aprobación del contrato y el oficio que contiene la remisión del contrato al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, que se derivan de los procesos de licitación y/o cotización, los cuales se mencionan a continuación: (Ver anexo No. 6). En el último de los proyectos citados en el cuadro anterior, no se aplicó ningún sistema de licitación o cotización, por consiguiente no efectuó ningún proceso de publicación.</p>				
	<p>Recomendación: Que la Presidenta, gire instrucciones al Contador, para que se publiquen todos los procesos relacionados con los eventos de licitación y/o cotización, de conformidad con la Normativa emitida por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas y la Ley del Presupuesto del Ejercicio fiscal que corresponde.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal LUDMILA APACELI DONADO LEIVA Tesorero ENDER AUGUSTO MAZARIEGOS VASQUEZ</p>			
2	<p>Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental</p> <p>Condición: En el proceso de ejecución del proyecto "Construcción Mercado Municipal de Monjas" Convenio número 01-2009 suscrito con la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, se estableció que no se cumplió con el trámite para la obtención del estudio de impacto ambiental.</p>				





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		ASOCIACION NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL Y ECOLOGICA - ANDIE-		Dirección de la Entidad Auditada		1a. Avenida A 2-90 zona 2, Colonia Montes de Ararat, Jalpatagua, Jutiapa	
No. Cuantificación		A5-14-2200-2212-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada		77564310 - 43018171	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Período Auditado		04 de septiembre 2009 al 31 de diciembre 2010	
Nombramiento		DAEE-0106-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		No se presentó Carta a la Gerencia	
Auditor Gubernamental		Lic. Byron Nelson Nájera Lemus		Supervisor		Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernández	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
	<p><b>Recomendación:</b> La Presidenta y Representante Legal, debe girar instrucciones a la persona encomendada para el efecto, para que los proyectos que la Asociación realice, cuenten con la resolución de impacto ambiental.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal LUDMILA ARACELI DONADO LEIVA, Tesorero ENDER AUGUSTO MAZARIEGOS VASQUEZ</p>					
3	<p>Incumplimiento de los procedimientos en la recepción y liquidación de bienes, obras y servicios</p>						
	<p><b>Condición:</b> Se estableció que de conformidad al informe de supervisión No. 5 de fecha 29 de diciembre 2010, el proyecto "Mejoramiento calle casero el Lazareto, de Jalapa", Convenio No. 27-2010, se encuentra con un avance físico del 100%, pero no consta en el expediente respectivo, el aviso de conclusión de obra, acta de recepción y trámite posterior de las fianzas de conservación de obras y saldos deudores y en el caso de los Proyectos "Construcción Mercado Municipal de Monjas" Convenio número 01-2009 y "Mejoramiento entrada calle principal, colonia los Eucaiptos, Jalapa", Convenio No. 38-2010, no poseen liquidación del contrato.</p>						
	<p><b>Recomendación:</b> Que la Presidenta de la Asociación solicite la suscripción de Actas de Liquidación de Convenios o Finiquitos a cada una de las entidades con las que suscribió convenios de los cuales se encuentren finalizados.</p>	<p>Presidenta y Representante Legal LUDMILA ARACELI DONADO LEIVA, Tesorero ENDER AUGUSTO MAZARIEGOS VASQUEZ</p>					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA



FECHA 12 de mayo 2011

Auditor Gubernamental

